

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 986/16

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2.016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5, Reguladora de la Tasa por prestación de Servicios de Cementerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 17.2 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, conforme establece el artículo 17.3 del citado R.D.L. 2/2.004.

El Hoyo de Pinares, 6 de abril de 2016.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.